

**ACTA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1-ITEM II**

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)-ITEM II

1	NÚMERO DE ACTA	03-2025-CS/AS-32-3
---	----------------	--------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
AD	En, El Tambo, a los 06 de marzo del 2025, en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04-17-OA- GRAJ-ESSALUD-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024 , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)- ITEM II , a fin de efectuar la verificación de la solicitud de reduccion de oferta y otorgamiento de la buena pro de acuerdo a lo siguiente:

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
AD	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
AD	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">TEDDY GONZALES ROJAS</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">RUBEN JIMENEZ ALVARADO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JOEL GUZMAN SALVATIERRA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Programacion y Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	TEDDY GONZALES ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP	Suplente		Primer Miembro	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP	Suplente		Segundo Miembro	JOEL GUZMAN SALVATIERRA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programacion y Adquisiciones	Suplente	
Presidente	TEDDY GONZALES ROJAS			Titular	X			Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP																
		Suplente																							
Primer Miembro	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatología - HNRPP																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JOEL GUZMAN SALVATIERRA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programacion y Adquisiciones																				
		Suplente																							

4	ANALISIS
AD	<p>El comité de selección de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado realizo el 27.02.2025 la admisión, evaluación y calificación de ofertas por MAYORIA, donde se evidencia que la oferta económica del postor calificado MEND.GROUP E.I.R.L., supera el valor estimado, por tanto el comité de selección por MAYORIA acuerda solicitar la reducción correspondiente de oferta.</p> <p>Con CARTA N.º 001-2025-CS/AS32-3, notificado al postor MEND.GROUP E.I.R.L , el 27.02.2025, se solicitó la reducción de su oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándolo un plazo máximo de 2 días hábiles, de acuerdo al ACTA DE APERTURA ,ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS por MAYORIA.</p> <p>Con Carta S/N del 01.03.2025 el postor MEND.GROUP E.I.R.L., remite al comité de selección la reducción de su oferta por el monto de S/ 178,200.00 (Ciento setenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles) , para lo cual Adjunta su Anexo N° 6 (Precio de la Oferta).</p> <p>Asimismo, de conformidad al expediente de contratación del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)- ITEM II, cuenta con un valor estimado S/.182,150.00 (Ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles) y de acuerdo a la reducción de su oferta del postor MEND.GROUP E.I.R.L este es inferior al valor estimado, por tanto acepta la reducción de oferta por MAYORIA.</p>



5 **BASE LEGAL**

Artículo 76.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección *revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación.*

Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.

Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

6 **ACUERDO ADOPTADO**

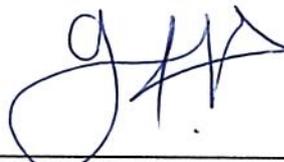
Voto discrepante:

El segundo miembro del comité de selección JOEL GUZMAN SALVATIERRA, discrepa con la verificación de los documentos de admisión de ofertas, específicamente en el registro sanitario y La Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima donde el postor consigna información incongruente referido a la marca del producto, asimismo el certificado de análisis de producto terminado no consigna toda la información solicitada en las bases integradas, Por otro lado la oferta del postor no cumple con las especificaciones técnicas según la Ficha IETSI de los dispositivos médicos Set de Fijación, de acuerdo a la información proporcionada a folios 30 y 35, Por tanto considera a la oferta como **NO ADMITIDA**, asimismo se deja constancia que el segundo miembro del comité de selección no participo en la etapa de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Votos por mayoría

Los integrantes del comité selección, por **MAYORIA**, otorgan la buena pro al postor **MEND.GROUP E.I.R.L.**, por el monto de **S/178,200.00** (Ciento setenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles)), del procedimiento de selección para la LICITACION PUBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNÍN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)- ITEM II.

7



TEDDY GONZALES ROJAS
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



RUBEN JIMENEZ ALVARADO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JOEL GUZMAN SALVATIERRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
Voto discrepante.

FORMATO N° 13

ACTA DE VERIFICACION DE SUBSANACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1-ITEM II

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)-ITEM II

1	NÚMERO DE ACTA	02-2025-CS/AS-32-3															
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																
	En, El Tambo, a los 27 de febrero del 2025, en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04-171--OA-GRAJ-ESSALUD-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024 , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)- ITEM II , a fin de efectuar la apertura, admision, evaluacion y calificacion de ofertas.																
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">Presidente</td> <td style="width:45%;">TEDDY GONZALES ROJAS</td> <td style="width:10%;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td style="width:20%;">Dependencia:</td> <td style="width:20%;">Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	TEDDY GONZALES ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP			Suplente							
Presidente	TEDDY GONZALES ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP												
		Suplente															
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">Primer Miembro</td> <td style="width:45%;">RUBEN JIMENEZ ALVARADO</td> <td style="width:10%;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td style="width:20%;">Dependencia:</td> <td style="width:20%;">Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Primer Miembro	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP			Suplente							
Primer Miembro	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP												
		Suplente															
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">Segundo Miembro</td> <td style="width:45%;">JOEL GUZMAN SALVATIERRA</td> <td style="width:10%;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td style="width:20%;">Dependencia:</td> <td style="width:20%;">Unidad de Programacion y Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Segundo Miembro	JOEL GUZMAN SALVATIERRA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programacion y Adquisiciones			Suplente							
Segundo Miembro	JOEL GUZMAN SALVATIERRA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programacion y Adquisiciones												
		Suplente															

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **MAYORIA**, dan por aprobados los resultados del acta de apertura, admision, evaluaci3n y calificaci3n de ofertas, de acuerdo a los documentos adjuntos.
Asimismo, teniendo en consideraci3n que la oferta del postor **MEND.GROUP E.I.R.L.** supera el valor estimado del Item objeto de convocatoria, el comite de selecci3n acuerda realizar las gestiones necesarias de conformidad a lo establecido en los articulos 68.3,68.4 y 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 10:30 horas del 27 de febrero del 2025.

15		
	TEDDY GONZALES ROJAS	
	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	JOEL GUZMAN SALVATIERRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN VOTO DISCREPANTE	

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION/CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1-ITEM II

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)-ITEM II

1	NÚMERO DE ACTA	01-2025-CS/AS-32-3		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, El Tambo, a los 20 de febrero del 2025, en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04-171--OA-GRAJ-ESSALUD-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024 , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)- ITEM II , a fin de efectuar la apertura, admision, evaluacion y calificacion de ofertas.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	TEDDY GONZALES ROJAS	Titular X Suplente	Dependencia: Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP
	Primer Miembro	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	Titular X Suplente	Dependencia: Servicio de Ortopedia y Traumatologia - HNRPP
	Segundo Miembro	JOEL GUZMAN SALVATIERRA	Titular X Suplente	Dependencia: Unidad de Programacion y Adquisiciones
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	MEND.GROUP E.I.R.L.	20519256887	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, el siguiente postor presento su OFERTA a través del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	MEND.GROUP E.I.R.L.	13/01/2025	16:29:38
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Tecnicas previstos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS- ITEM III			
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	NINGUNA		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN-ITEM III			
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida (ANEXO 01) por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	MEND.GROUP E.I.R.L.	II	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - ITEM III			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Valor estimado
	1	MEND.GROUP E.I.R.L.	S/ 205,300.00	S/ 182,150.00

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES- ITEM II		
10.01	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MEND.GROUP E.I.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE		105.00

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN- ITEM II		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	MEND.GROUP E.I.R.L.	105.00	

12	CALIFICACIÓN- ITEM II			
Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MEND.GROUP E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACION	PENDIENTE X SUBSANAR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	PENDIENTE X SUBSANAR		

13	BASE LEGAL			
1	<u>Artículo 60. Subsanación de las ofertas</u>			
	60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales			
	h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública			

14	ACUERDO ADOPTADO			
El comité de selección por <u>mayoría</u> (presidente del comité de selección y primer miembro titular, observan que el postor no adjunto la Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico para acreditar el requisito de calificación de Capacidad Legal- Habilitación de conformidad a las bases integradas del procedimiento de selección, por tanto acuerdan conceder al postor 02 días hábiles para subsanar su oferta de conformidad al Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.				

15				
	TEDDY GÓNZALEZ ROJAS			
	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
				
	RUBEN JIMENEZ ALVARADO	JOEL GUZMAN SALVATIERRA		
	PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN VOTO DISCREPANTE		

ANEXO 02 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA
DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1-ITEM II**

FACTORES DE EVALUACIÓN		MEND. GROUP EIRL.
A. PRECIO		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6) (100 PUNTOS)		S/ 205,300.00
PUNTAJE		100.00
SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACION		1°

REQUISITOS DE CALIFICACION		MEND. GROUP EIRL.
ORDEN DE PRELACION		1°
A.CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
<p>Requisitos: El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico: documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico, según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se comprometen en consorcio, salvo el caso de la empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. • Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (CBPA) a nombre del postor, emitido por la ANM O ARM, según corresponda. Para el caso que el postor contrate del servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado BPA de la empresa que presta servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que haciendo uso de los almacenes). <p>Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en ampliación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados</p>		PENDIENTE SUBSANAR
<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. • Copia Simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (CBPA). 		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		



<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos médicos de traumatología en general</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

**OBSERVACION
MEND.GROUP EIRL**

El comité de selección por mayoría (presidente del comité de selección y primer miembro titular, observan que el postor no adjunto la Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico para acreditar el requisito de calificación de Capacidad Legal- Habilitación de conformidad a las bases integradas del procedimiento de selección, por tanto acuerdan conceder al postor 02 días hábiles para subsanar su oferta de conformidad al Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.



TEDDY GONZALES ROJAS
Presidente (T)



RUBEN JIMENEZ ALVARADO
Miembro (T)



JOEL GUZMAN SALVATIERRA
Miembro (T)
Voto discrepante

ANEXO 01 - ADMISIÓN DE LA OFERTAS

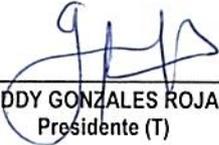
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-ESSALUD/RAJUNIN-TERCERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/RAJUNIN -1-ITEM II

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA UN PERIODO DE 12 MESES (SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA)-ITEM II

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	MEND. GROUP EIRL.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de conformidad al numeral 6.3, literal a) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE (*)
f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de conformidad al numeral 6.3, literal b) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE
g) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis), de conformidad al numeral 6.3, literal c) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE (*)
h) Metodología de Análisis, de conformidad al numeral 6.3, literal d) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE
i) Ficha Técnica del Producto, de conformidad al numeral 6.3, literal e) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE (*)
j) Folletería/Manual de Instrucciones de Uso o Inserto; de conformidad al numeral 6.3, literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE
k) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios ocultos , de conformidad al numeral 6.3, literal g) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE
l) Vigencia Mínima del Producto, de conformidad al numeral 6.3, literal h) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE
m) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
o) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

OBSERVACION
MEND.GROUP EIRL

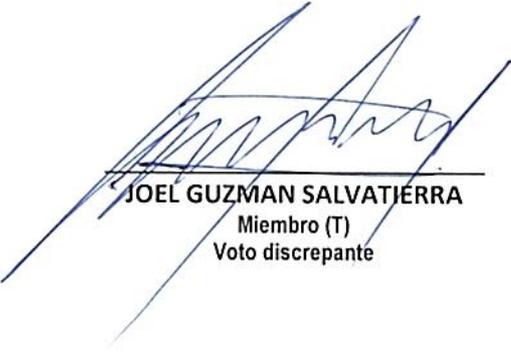
El segundo miembro del comité de selección JOEL GUZMAN SALVATIERRA, discrepa con la verificación de los documentos de admisión de ofertas, específicamente en el registro sanitario y La Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima donde el postor consigna información incongruente referido a la marca del producto, asimismo el certificado de análisis de producto terminado no consigna toda la información solicitada en las bases integradas, Por otro lado la oferta del postor no cumple con las especificaciones técnicas según la Ficha IETSI de los dispositivos médicos Set de Fijación, de acuerdo a la información proporcionada a folios 30 y 35, Por tanto considera a la oferta NO ADMITIDA.



TEDDY GONZALES ROJAS
Presidente (T)



RUBEN JIMENEZ ALVARADO
Miembro (T)



JOEL GUZMAN SALVATIERRA
Miembro (T)
Voto discrepante